



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente**

Oficina de Representación de
Protección Ambiental en Baja California

29/11/22

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/01607/2022

Mexicali, Baja California., a 01 de Noviembre del 2022

**ING. ONESIMO TANORI QUINTANA
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona los días del 15 al 18 de Noviembre del año en curso, para que realice acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en las Delegaciones Municipales de Valle de la Trinidad, Real del Castillo, Ojos Negros, El Sauzal de Rodríguez y Maneadero, Municipio de Ensenada, Baja California. Incluyendo la carretera Federal Número 3 del tramo San Felipe-Ensenada e inmediaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Danp
BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 Bis B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario./sng*





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DEL
PROTECTORADO AL AMBIENTE

Fecha de
Elaboración: 22 de noviembre del 2022

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A: Santillan Langarica.

Consecutivo
por Área: PFPA/9.3/4S.3/1607/2022

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Subdelegacion de Recursos Naturales

Comisionado:	Tanori	Quintana	Onesimo
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: Del 15 al 18 de noviembre del 2022

Lugar: Delegaciones Municipales Valle de La Trinidad, Real del Castillo, Ojos Negros, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California

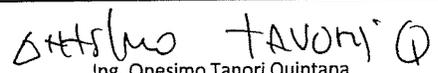
Objeto de la Comisión: Realizar acciones de inspeccion y vigilancia en materia de Recursos naturales, así como atención a Denuncias en las Delegaciones municipales Valle de La Trinidad , Real del Castillo, Ojos Negros Municipio de Ensenada Estado de Baja California.

Síntesis: Se realizaron recorridos de vigilancia terrestre e inspeccion en materia de Recursos naturales, así como atención a Denuncias en las Delegaciones municipales Valle de La Trinidad, Real del Castillo, Ojos Negros, Municipio de Ensenada Estado de Baja California

Resultados Obtenidos: Se realizaron recorridos de inspección y vigilancia en las Delegaciones Municipales Valle de La Trinidad, Real del Castillo, Ojos Negros, Municipio de Ensenada. Se realizaron inspecciones en materia forestal e impacto ambiental procediendo a llevar los protocolos de ley para el levantamiento de actas correspondientes.

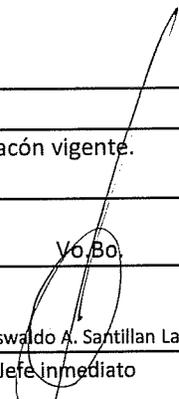
Contribución: Preservar los ecosistemas y contribuir al cumplimiento de la legislación vigente.

Atentamente


Ing. Onesimo Tanori Quintana

Comisionado

Vó.Bo.


Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica

Jefe inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Anexo del Informe de comisión:

Del día 15 al 18 de noviembre de 2022:

PROFEPA, a través de la subdelegación de Recursos Naturales realizó la inspección y recorridos de vigilancia en materia Forestal en base al Programa Operativo Anual (POA) en los sitios denominado Valle de La Trinidad, ojos negros y Real del castillo en el municipio de Ensenada, Baja California.

Por lo tanto, Inspectores de la Subdelegación de Recursos Naturales de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Baja California realizan inspección en materia Forestal en los sitios mencionado arriba.

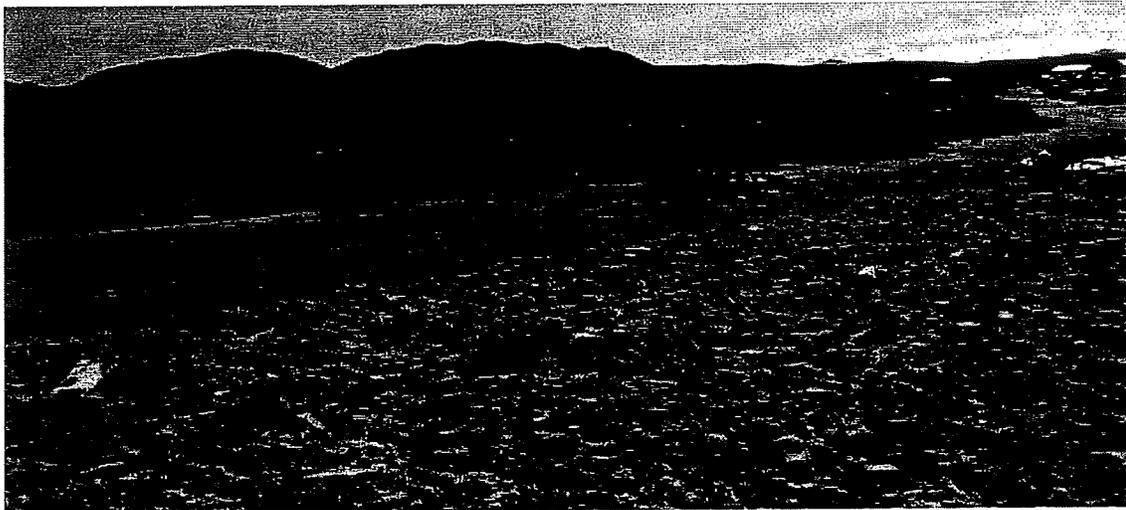
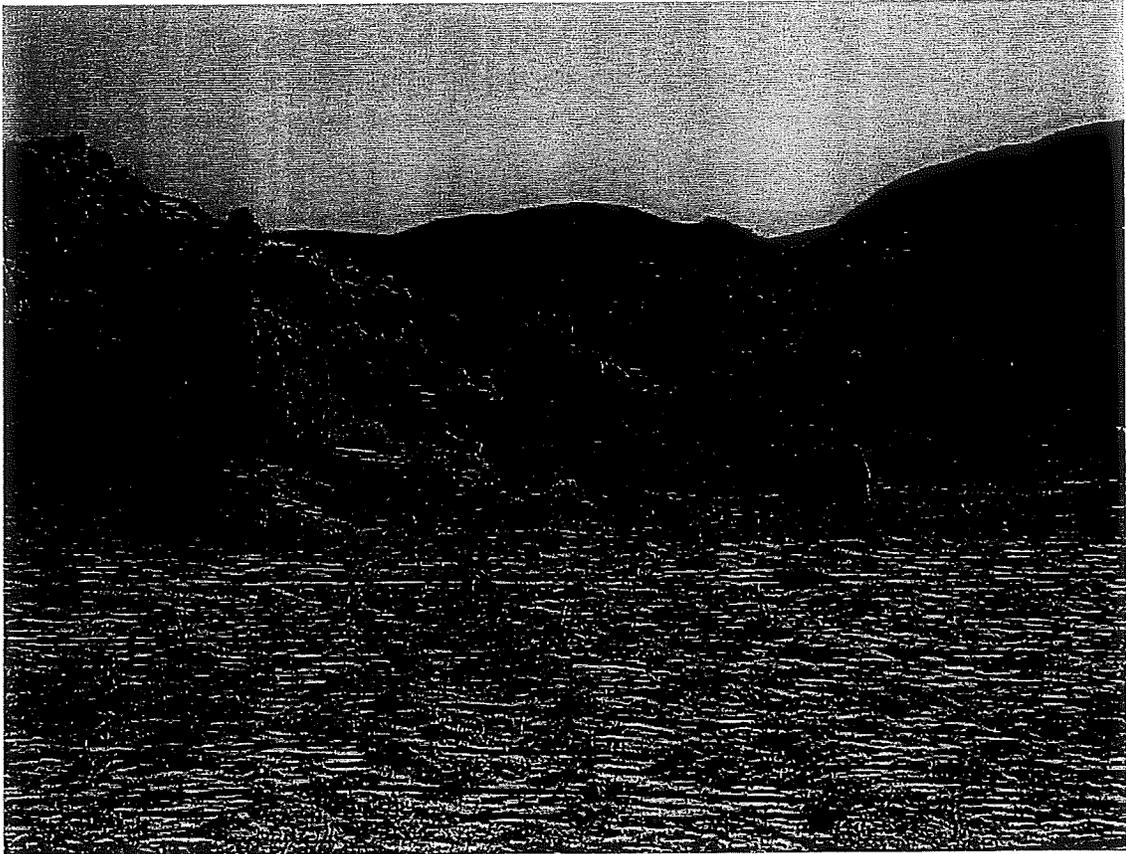
La inspección se realizó con el número de la orden PFPA/9.3/2C.27.2/0073/2022/MXL de fecha 14 de noviembre del 2022 y número de expediente administrativo PFPA/9.3/2C.27.2/0073-22, la inspección en materia Forestal a predio con actividades de cambio de uso de suelo en terreno forestal en el sitio denominado "Rancho del C. Cid Núñez Gisler", en el Ejido Sierra Juárez, Municipio de Ensenada, Baja California, en la coordenada geográfica 31°52'01.21"LN; 116°06'33.40"LO.

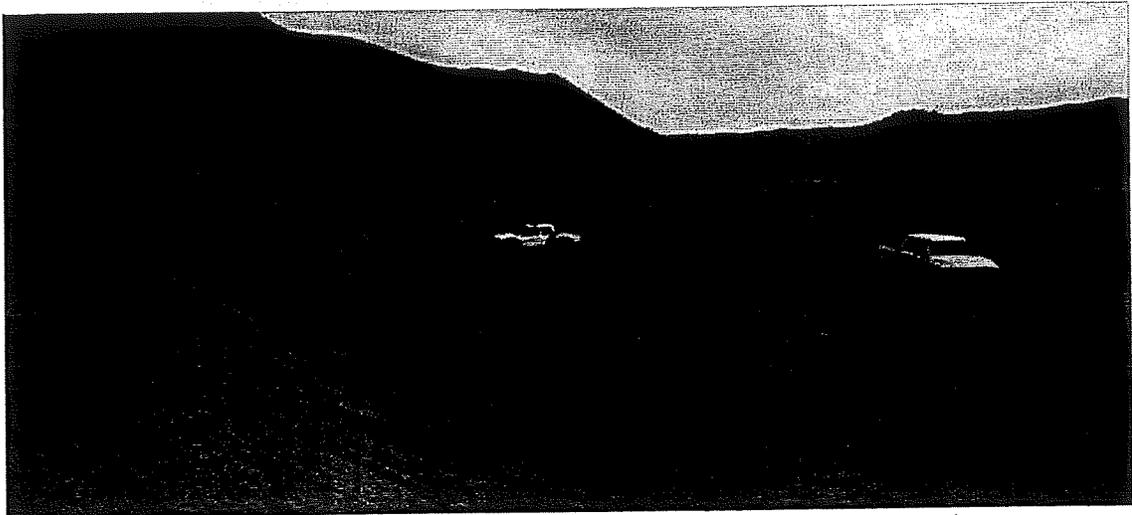
En el retén militar de ojos negros, se realizó inspección a vehículo con carga de madera de pino jeffryi, el cual al momento de la verificación no ampara la procedencia legal de la materia prima forestal, por lo que se realizó acta de inspección correspondiente. Cabe destacar que el Pino Negro (*Pinus jeffreyi*) se encuentra sujeto a protección especial en el listado en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010..

También se realizó inspección de Impacto Ambiental en el arroyo "Barbon", ubicado en la Delegación Real del Castillo, Municipio de Ensenada, se detectó extracción de material pétreo (arena de cauce de arroyo) sin contar con autorización en materia de impacto ambiental, por lo que se levantó acta de inspección y se suspendieron actividades y se aseguró equipo y maquinaria.

Así mismo se reitera el compromiso de proteger los recursos naturales, manteniendo para ello la realización de actividades de inspección y vigilancia.

Anexo fotográfico:





Informe realizado por:

Onesimo TANORI Q.

Ing. Onesimo Tanori Quintana